



**AVISO NÚM. 2021-092
(29 DE JUNIO DE 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintiocho (28) de junio de 2021 proferido por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00160-00, ADMITE Control Inmediato de Legalidad del medio de control mencionado del decreto municipal 044 del 03 de Junio de 2021, expedido por el alcalde de Monterrey-Casanare, “Por el cual i) decretó toque de queda del 3 de junio 2021 al día 15 del mismo mes y año desde las 10 pm hasta las 5:00 am del día siguiente, con las excepciones allí previstas; ii) estableció las actividades no permitidas; iii) convocó a una cuarentena voluntaria del 3 al 6 de junio de 2021; iv) declaró el viernes 4 de junio como jornada laboral de teletrabajo en el centro de servicios administrativos de dicho municipio; v) indicó las sanciones a que hay lugar en caso de inobservancia de las medidas dispuestas en el referido decreto.

LINK DE ACCESO: 85001-2333-000-2021-00160-00

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00160-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c20a5439136d4ef09679226f7b27c28aa02f352597b05cd63678df134239f567

Documento generado en 29/06/2021 08:38:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>